

Undécimo.—La presente Orden y cuantos actos se deriven de la misma, serán impugnables en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

4812 *ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se nombra a don Antonio Cerrolaza Gómez como Vicesecretario general técnico en la Secretaría General Técnica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento de don Antonio Cerrolaza Gómez, 0537327002 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vicesecretario general técnico, nivel 30, en la Secretaría General Técnica.

Madrid, 26 de febrero de 1999.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Subsecretario.

4813 *ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se nombra a don Rafael Pérez Cuadrado como Subdirector general de Estudios y Relaciones Institucionales en la Secretaría General Técnica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento de don Rafael Pérez Cuadrado, 0742965157 A1604, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector general de Estudios y Relaciones Institucionales, nivel 30, en la Secretaría General Técnica.

Madrid, 26 de febrero de 1999.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Subsecretario.

4814 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Subinspector don Martín Lledó González y al Policía del mismo Cuerpo, don Francisco Sánchez Guerrero.*

La Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, por Sentencia de 5 de diciembre de 1997, declarada firme por auto de fecha 11 de enero de 1999, condenó al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, don Martín Lledó González, con documento nacional de identidad número 38.540.090 y al Policía del mismo Cuerpo don Francisco Sánchez Guerrero, con documento nacional de identidad número 52.201.417, adscritos a la plantilla de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), como autores de

un delito de torturas previsto y penado en el artículo 204 bis del Código Penal de 1973, en relación con el artículo 582 del mismo Cuerpo legal, además de otras, a la pena de seis años y un día de inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público en el ámbito de la Policía, a cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobada por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público; efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 42, en el mismo sentido que lo hacía el artículo 36 del texto penal derogado, esta Secretaría de Estado de Seguridad dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Subinspector don Martín Lledó González y don Francisco Sánchez Guerrero.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

MINISTERIO DE FOMENTO

4815 *ORDEN de 5 de febrero de 1999 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Joaquín Galiana Ramos.*

La Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia número 710, de fecha 8 de octubre de 1998, condena a don Joaquín Galiana Ramos, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-04116, como autor responsable de un delito de apropiación indebida sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a las penas de dos años de prisión, multa de diez meses, e inhabilitación especial para cargo o empleo público por tiempo de cinco años.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Joaquín Galiana Ramos.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4816 *ORDEN de 18 de febrero de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La disposición segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para